



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Pamplona, dieciséis de octubre de dos mil veinte

Radicado: 545183184001-2020-00018-00

Demandante: OSCAR MAUARICIO MANTILLA CARRERO

Demandado: ANDRES MAURICIO y OSCAR FELIPE MANTILLA TIERRADENTRO

Por considerarlo procedente, vincúlese al proceso al señor OTONIEL TIERRADENTRO CADENA, en consecuencia notifíquesele el auto admisorio de la demanda y el de vinculación, córrasele traslado pro el término señalado en el artículo 369 del C.G.P, para que ejerza su derecho a la defensa.

Requírase a la parte demanda para que informe como obtuvo el canal electrónico y abonada telefónico del vinculado, así mismo allegue las evidencias correspondientes, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 inc. 2 del decreto 806 de 2020, para tal efecto se le concede el termino de tres días.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3d2df3a150264929cac6077aef41b941161af1bed4e36ccf9ba04806325247b**

Documento generado en 16/10/2020 06:46:48 p.m.